Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **15 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-88105-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de conectividad de internet para el Polo Creativo de la calle Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia, de este Ministerio.

Que en orden Nº 18 obra Dictamen D.L.C. y C. (M.E.C.C.y T.) N° 061/2023 mediante la cual se autorizó el primer llamado a Contratación Directa Nº 21/2023 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a través de Nota N° 736/2023 adjunta a orden 30, el área requirente informa que toma conocimiento e indica continuar con el trámite de la contratación, se procede a pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma "SUPERCANAL S.A." – C.U.I.T. N° 30-61118252-6 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 532.620.00).

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 21/2023 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que el gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del ejercicio económico y financiero ejercicio 2023.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso J), 1150 y 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 - Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y 361/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2023-RAF 521, referente a la Contratación de conectividad de internet para el Polo Creativo de la calle Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia, de este Ministerio a favor de la firma "SUPERCANAL S.A." – C.U.I.T. N° 30-61118252-6 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 532.620.00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.L. N° **0025** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.15 13:14:55 -03'00'